

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL SUBDIRECCION DE SALUD

San Salvador 11 de abril de 2018

SDS-032018-091

Lic. Ena Violeta Miron Jefa Depto.de Informacion y Respuesta

En atención a solicitud recibida el día 6 de abril en la que por medio de solicitud No. 5020/2048 la señora presento en la oficina que usted conduce petición que cito a continuación "...validación de los instrumentos de levantamiento de información que serán utilizados en el marco de nuestra tesis denominada "La penalización absoluta del aborto y su influencia en la prestación de servicios públicos de salud a mujeres embarazadas en el periodo 2014-2017. Estudio de caso, Hospital Nacional de la Mujer 'Dra. María Isabel Rodríguez'" para la cual se han diseñado un instrumento por cada una de las profesiones que atienden directamente a las mujeres, que en este caso se ha centrado en: médicos o médicas, enfermeros o enfermeras y psicólogos.", informo a usted que lo solicitado por la peticionaria no es procedente, debido a que el objetivo de la contratación de nuestro personal no incluye la actividad requerida y actualmente el recurso con que cuenta la institución es acorde a la demanda propia del trabajo que genera la atención de nuestros derecho habientes.

El estudio será realizado en un hospital de la red nacional de Salud, por lo que podría buscar el apoyo en esa entidad, o contactar a título personal la experticia de recursos de las especialidades solicitadas que estén dispuestos a colaborar altruistamente, ya que es un proyecto de inveştigación que le permitirá obtener un objetivo personal.

Dr. Ricardo Flores Salazar Subdirector de Salud